

VALLS

Edicto

Don José Luis Valles Abenia, Juez de Primera Instancia número 1 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 53/1998 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Poblet Nadal, don Félix García Poblet, doña María Candela García Poblet, doña Elvira García Poblet y doña María Felisa García Poblet, y por el presente se rectifica el error sufrido en los edictos de convocatoria de subastas de fecha 5 de octubre del actual, en los que erróneamente figuraba como actores en el presente procedimiento el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Banco y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», cuando en realidad sólo debe figurar el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima».

Y para que sirva de rectificación del mencionado error se libra el presente.

Dado en Valls a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, José Luis Valles Abenia.—El Secretario.—59.741.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Molinero y Pérez, Sociedad Anónima», don Francisco Molinero Corredera y doña Josefa Gil García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana 30. Vivienda tipo 1, situada en el fondo izquierda entrando de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con una superficie construida de 134,4 metros cuadrados y útil de 109,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 154, tomo 1.018, libro 119, finca 38.966.

Valorada en 10.325.080 pesetas.

Urbana 32. vivienda tipo A1, situada en el fondo derecha, entrando de la planta octava del edificio situado en la prolongación de la Alameda de Larios, de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga. Superficie útil de 109,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 156, tomo 1.018, libro 119, finca 38.970. Valorada en 10.325.080 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—59.785.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Gorgonio Martínez Atienza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José García Gálvez y doña Remedios Fernández Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Las fincas forman parte del edificio situado en la carretera de circunvalación de Vélez-Málaga:

Cinco. Vivienda situada en el fondo lateral izquierdo del edificio, con una superficie total útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, distribuyéndose, la planta baja en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, aseo, dormitorio y una amplia terraza, y la primera, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, pasaje descubierto; derecha, calle de nueva apertura que le separa del conjunto Molino de Velasco; fondo, calle sin nombre que le separa del edificio Virgen del Pilar, y frente, vivienda que se describirá a continuación con el número 6 y rellano común. Inscrita al tomo 949, folio 157, finca 4.943, inscripción primera, valorada en 8.500.000 pesetas.

Nueve. Vivienda situada en el fondo centro lateral izquierdo del edificio, con una superficie total útil de 89 metros 80 decímetros cuadrados, distribuyéndose la planta baja en «hall», salón-comedor, pasillo distribuidor, cocina, lavadero, aseo, dormitorio y una amplia terraza; y la primera, en pasillo distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda: Izquierda, entrando, pasaje peatonal descubierto; derecha, calle de nueva apertura que le separa del conjunto Molino de Velasco; fondo, vivienda número 6, y frente vivienda número 10 y rellano común. Inscrita al tomo 949, folio 165, finca 4.947, inscripción primera. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 5 de noviembre de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—59.787.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 806/1998, se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don José Luis Rodríguez Castiñeiras, nacido en Vigo, el 21 de julio de 1962, soltero, vecino de Vigo, calle Paraguay, 23, bajo izquierda, hasta el 1 de junio de 1995, fecha en la que se marchó sin que se tuvieran noticias posteriores del mismo, desconociéndose actualmente su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Vigo a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—56.471-E.
y 2.ª 28-11-1998

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Victoria Moreno Margullón, don Luis Vidal Esteve y

doña Antonia Moreno Margullón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Luis Vidal y doña Victoria Moreno.

Urbana, número 12 vivienda puerta cuarta en planta piso primero del inmueble en Santa Margarida i Monjos, con frente a calle Costa Dorada, con una superficie de 96,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, sección Els Monjos, tomo 1.212, libro 55, folio 10, finca 1.370.

Valorada en 6.840.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, 3-1, el día 19 de enero de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de febrero de 1999, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1999, todas a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilafranca del Penedés a 25 de julio de 1998.—El Secretario.—59.732.

VILLACARRILLO

Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 269/1997, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ogayar, contra don Antonio José Caparrós López y doña María del Carmen Franco González, vecino de Villanueva del Arzobispo, con domicilio en la calle Alamillo, número 7, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 10 de febrero de 1999, a las doce treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta, el día 10 de marzo de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta, el día 21 de abril de 1999, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera subasta y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D. C. 10; en tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptan y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presente edictos sirva como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Olivar de secano en el sitio La Toba, término de Villacarrillo, de 70 áreas con 78 olivos aproximadamente. Linda: Norte, carril del Villarejo; sur y oeste, don Antonio Martínez, y este, doña Remedios Rojas. Inscrición al tomo 1.847, libro 415, folio 88, finca número 30.168, inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 752.000 pesetas.

2. Olivar de secano, sitio de La Toba, término de Villacarrillo, de 5 hectáreas y contiene 542 olivas. Linda: Norte, carril de Villarejo; sur, de don Antonio

Guerrero; este, de doña Remedios Rojas y en parte de don Antonio Martínez, y oeste, de don Diego Marín. Inscrición al tomo 1.847, libro 415, folio 89, finca 30.169, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 5.230.000 pesetas.

3. Olivar de secano, sitio La Toba, término de Villacarrillo denominado Ignacio, con extensión de 88 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas 4 celemines y medios cuartillos del marco real, con 94 olivos. Linda: Norte, de don Pedro José Granero; este, don Juan Martínez Gil; sur, don Francisco Martínez, y oeste, don Felipe Martínez Gil. Inscrición al tomo 1.572, libro 336, folio 104 vuelto, finca 21.487.

Valor a efectos de subasta: 1.206.000 pesetas.

4. Olivar de secano, conocido por Cuesta del Peñón y denominado también Humbres Altas, en el sitio Haza Rodrigo o Toba, término de Villacarrillo que mide 66 áreas 53 centiáreas, con 66 matas. Linda: Norte, don Felipe Martínez Gil; este, montes del Estado; sur, don Alfonso Martínez Pinel, y oeste, herederos de don José María Pinel López. Inscrición al tomo 1.412, libro 304, folio 181 vuelto, finca 18.924.

Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

5. Olivar de secano, en la Cañada de La Toba o Haza de Don Rodrigo, término de Villanueva del Arzobispo, extensión superficial 3 hectáreas 34 áreas 7 centiáreas, donde arraigan unos 274 olivos. Linda: Norte, don Sebastián Bueno y herederos de doña María del Carmen Pinel Arjona; sur, doña Isabel María Pinel Arjona; este, don Idelfonso Agudo, y oeste, don Sebastián Bueno. Inscrición al tomo 986, libro 167, folio 152 vuelto, finca 10.288.

Valor a efectos de subasta: 2.412.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—59.736.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 283/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros Castilla-La Mancha, contra don Francisco Jesús Alarcón Díaz Carrasco y don José Joaquín Alarcón Díaz Carrasco, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de febrero de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo, celebrándose, ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones: